

BASES

CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE BECAS PARA EL APOYO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La Diputación Provincial de Valladolid en colaboración con el Parque Científico de la Universidad de Valladolid (UVA) financia esta convocatoria de apoyo a las vocaciones científico-técnicas de jóvenes investigadores y tecnólogos.

El objeto de esta acción, es facilitar a seis jóvenes de la provincia el acceso a estudios superiores así como mejorar la formación, fomentando las vocaciones científico-técnicas de jóvenes investigadores y tecnólogos, procedentes del medio rural.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LOS MISMOS

Los destinatarios de estas medidas son las personas físicas, menores de 30 años, interesadas en completar su formación a través de un postgrado o doctorado en la Universidad de Valladolid, así como para el desarrollo de una labor investigadora en un Departamento de la Universidad de Valladolid durante el curso 2018-2019.

Complementos de formación para estudios de postgrado o doctorado incluyéndose estudios de doctorado, máster, experto o similar así como para desarrollar una labor investigadora dentro de un departamento en cualquiera de las escuelas o facultades del distrito de la Universidad de Valladolid y residan en municipios del ámbito de actuación de la Diputación de Valladolid. Los destinatarios deberán estar empadronados en cualquiera de los municipios de la provincia de Valladolid inferiores a 20.000 habitantes.

Se establece una bolsa de seis becas para alumnos que realicen o quieran cursar estudios de:

- Postgrado, máster, experto o similar;
- Doctorado,
- así como para desarrollar una labor investigadora dentro de un departamento en cualquiera de las escuelas o facultades del distrito de la Universidad de Valladolid.

3. VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

En el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios con las puntuaciones siguientes (valoración de 0 a 100 puntos):



Criterio	Puntuación
Km hasta domicilio habitual	Hasta 30 puntos
Desempleados	10 puntos
Becarios	5 puntos
Familia numerosa	2 puntos para categoría general
	3 puntos para categoría especial
CV y méritos	0 a 20 puntos
Población del municipio*	0 a 30 puntos

Documentación complementaria a presentar:

- ✓ Justificante de matrícula en estudios de postgrado o doctorado (incluyéndose estudios de doctorado, máster, experto o similar de la Universidad de Valladolid en el curso 2018-2019).
- ✓ Certificado del Departamento de la UVA donde se desarrolla la labor investigadora (en el caso de ser investigador en formación).
- ✓ Volante de empadronamiento. Se calcularán los kilómetros existentes entre el lugar de residencia y el centro de trabajo.
- ✓ Declaración jurada de residencia habitual en el municipio donde está empadronado.
- ✓ Para acreditar su ocupación deberá aportar:
 - Tarjeta de desempleado del ECyL o
 - Copia del contrato en prácticas o resolución de la beca
- ✓ Fotocopia del libro de familia.
- ✓ El currículum vitae del candidato: se presentará el CV del solicitante junto con el expediente académico, las publicaciones y un resumen de la experiencia investigadora y la actividad desarrollada por el candidato (no más de 2 páginas).
- ✓ *Población del municipio: el jurado tomará como referencia los datos del Padrón Municipal a 1 de enero de 2019 obtenido del Instituto Nacional de Estadística.

4. PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

El plazo para la presentación de candidaturas para esta convocatoria será desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 11 de marzo de 2019 (ambos inclusive).

Cada solicitante podrá presentar una única solicitud, cumplimentándola en este enlace <http://ow.ly/7OfS30nJG5c>, adjuntando en la misma el CV y una memoria en la que el candidato responda a cada uno de los criterios de evaluación de estas bases, de máximo 3 folios, en letra Arial, con un cuerpo de letra de tamaño 11 y con un interlineado de múltiple en 1,15.

Posteriormente se publicarán en la página web www.parquecientifico.uva.es las personas beneficiarias de las becas así como el importe becado.

5. IMPORTE Y JUSTIFICACION DE LAS BECAS

El presupuesto de esta actividad es de 10.080 euros (IVA incluido), distribuido en un máximo de 6 becas. La beca se ingresará mediante transferencia bancaria a los beneficiarios.

Para poder proceder al pago, el tutor/coordinador del master/curso de doctorado/programa o director de investigador; deberá emitir un certificado de asistencia y de buena ejecución validado por el director general del Parque Científico de la UVA.

6. JURADO

El jurado de esta convocatoria estará formado por dos representantes de la Diputación de Valladolid y dos del Parque Científico de la UVA.

A lo largo del mes de marzo se producirá el fallo de las valoraciones del jurado que será comunicado a todos los participantes según corresponda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases y el fallo de la Comisión de Valoración, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID quiere recordarle que tratamos sus datos de carácter personal con la finalidad de poder llevar a cabo la gestión de becas para el cumplimiento de la misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos a nuestra organización. Los datos proporcionados no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios así como llevar a cabo otros derechos explicados en <http://ow.ly/22ao30nJGwI>

En Valladolid a 18 de febrero de 2019

Fdo. Enrique Baeyens Lázaro, director general del Parque Científico de la UVA